Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. Nº 988/09
Expte. Nº 6.146/08

QUE en el segundo cuatrimestre, entre los meses de setiembre y diciembre de 2008, se dictaron las materias "Fundamentos de Administración", "Régimen Legal y Laboral de las Universidades Nacionales", "Administración Financiera Gubernamental", "Gobierno y Gestión en el Sistema Universitario" y "Producción y Comprensión de Textos".

QUE, en el período académico 2009, entre los meses de abril y octubre de 2009 se dictaron las asignaturas "Procedimiento Administrativo", "Ofimática", "Inglés Básico" y "Seminario – Taller de Integridad y Ética Profesional".

QUE por Res. Nº 192/08, 412/08 del Consejo Directivo y Nº 938/09 (ad-referéndum) se aprobó la nómina de docentes que colaboraron con el dictado.

QUE la Dirección General de Personal tomó intervención a fs.15/59 del Expte. Nº 6.286/09 incorporado a fs. 83 del expediente de Referencia.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 16/09 de fecha 27/10/09.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el siguiente **Sistema de Distribución** de los fondos correspondientes al item 12. FINANCIACION - del Anexo I la Res. CS Nº 240/07 y de los remanentes de ejercicios anteriores y del corriente ejercicio, del item TECNICATURA PAU:

a) Establecer estimativamente el monto comprometido a los docentes por asignatura, en función de las cargas horarias totales de las materias, aprobadas por el Consejo Superior en Res. Nº 240/07, y un valor índice neto de ochenta (80), propuesto oportunamente por el Comité Académico de la Carrera.

b) Dividir la carga horaria total de las materias y el monto total asignado a cada materia, entre los docentes que intervinieron en el dictado de las mismas, en forma proporcional, según informe de los docentes responsables que constan en el expediente.

c) Calcular el valor del "día trabajado" a Marzo del 2008, a Setiembre de 2008 y a Setiembre de 2009 de los docentes designados como responsables y como colaboradores, en la misma categoría de revista de cada docente en la Universidad, pero con dedicación simple, o eventualmente semiexclusiva, y con la antigüedad que le corresponde a cada uno de ellos. A tal fin, se considera el valor del sueldo bruto del mes de Marzo/08, que es cuando se toma el compromiso con los docentes, y se lo divide por 30 días. No se consideran a este momento del cálculo, los aportes patronales previsionales, de obra social y de ART.

d) Al monto comprometido en el inciso a) se la adiciona un suplemento equivalente al aumento promedio de salarios ocurridos entre marzo de 2008 y la fecha actual.

...///

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

RES. Nº 988/09
Salta, 29 de Octubre de 2009
Expte. Nº 6.146/08

VISTO: La Res. Nº 240/07 del Consejo Superior, por medio de la cual se creó la carrera de "Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria" en esta Unidad Académica destinada al personal de apoyo universitario de esta Universidad, y ,

CONSIDERANDO:

QUE en el Punto 12 FINANCIACION del Anexo I de la Resolución citada se establece que se afectarán $48.000 (cuarenta y ocho mil pesos) que constituyen fondos específicos para solventar los costos de la carrera de pregrado destinada, exclusivamente, a la capacitación del Personal de Apoyo Universitario.

QUE esta Unidad Académica, considerando el importante beneficio que le reportará a la Universidad Nacional de Salta el recurso humano que resultará producto de esta carrera de pregrado, convocó a los docentes especializados en las distintas áreas comprendidas, tanto de la Facultad como de la Universidad, para garantizar el nivel de excelencia adecuado para la carrera.

QUE es necesario aprobar la retribución que percibirán los docentes involucrados, ya que muchas materias ya han sido dictadas y finalizadas.

QUE por Res. Nº 373/09 el Consejo Directivo propuso al Consejo Superior una solución al problema planteado para poder establecer un mecanismo de retribución por los servicios prestados.

QUE por Res. Nº 350/09 el Consejo Superior, en función de la Res. C.D. Nº 373/09, estableció lo siguiente:

"ARTÍCULO 1º.- Interpretar que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales se encuentra habilitada para designar a docentes interinos que tienen o tendrán a su cargo el dictado de las asignaturas de la Carrera de "Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria", en las categorías y dedicaciones establecidos en el Estatuto Universitario, contando para ello con fondos correspondientes al Presupuesto del corriente Ejercicio y Remanentes de Ejercicios anteriores del ítem "Tecnicatura PAU".

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Facultad de Ciencias Económicas podrá designar al docente por el periodo que considere conveniente, de acuerdo a las previsiones presupuestarias, debiendo el docente cumplir sus tareas a partir de ese lapso por extensión de funciones.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que la liquidación de haberes de los docentes designados por aplicación de los artículos precedentes, deberá realizarse con todos los beneficios de ley, a través de la Dirección General de Personal y de acuerdo a las novedades informadas por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que las excepciones al Régimen de Incompatibilidad deben ser planteadas en forma individual para cada situación en particular, con la clara explicitación de los fundamentos que motivan el petitorio."

QUE el primer cuatrimestre se dictó entre los meses de abril y julio de 2008 y comprendió las materias "Introducción a la Contabilidad", "Elementos de Matemática y Estadística", "Introducción al Conocimiento de la Sociedad del Estado y Administración Pública" y "Metodología de Estudios y Comprensión de Textos".

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES · U.N.S.

...///

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. Nº 988/09
Expte. Nº 6.146/08

e) Al monto obtenido según el inciso anterior, se lo divide por el valor del "día trabajado" correspondiente al cuatrimestre en el que el docente prestó sus servicios. Con esta operación se estima la extensión en días de la designación en los períodos en que cada docente trabajó.

f) La cantidad de días determinada de acuerdo al inciso anterior, multiplicada por el valor diario de "día trabajado" correspondiente al cuatrimestre de prestación de servicios, determina el monto bruto total de cada designación.

g) Para determinar el costo total de la designación debe incrementarse al monto obtenido en f), el 17.67% de aportes previsionales, sociales y de ART.

h) Las designaciones se realizarán en forma individual, con la antigüedad correspondiente a cada docente, procurando hacerlo en la misma categoría de revista en la Universidad, con dedicación simple, o eventualmente semiexclusiva, y por el tiempo determinado en inc. e), todo esto ajustado al calendario laboral y al monto adeudado.

i) El procedimiento descrito precedentemente será aplicable, asimismo, para futuras designaciones de docentes de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, teniendo en cuenta las variaciones de sueldos que, en su momento, informe la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTICULO 2º.- FACULTAR al Sr. Vicedecano de esta Facultad a designar, Ad referéndum del Consejo Directivo, a los docentes que actuaron en la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, en un todo de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- HAGASE SABER a la Dirección General Académica, a la Dirección General Administrativa, a la Dirección General de Personal de la Universidad y demás interesados para su toma de razón.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa.

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO